

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 121-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 20 de setiembre de 2019.

Visto el Oficio N° 073-2019-EP-FIQ (ingreso N° 2427-2019-FIQ), recibido el 12 de setiembre de 2019, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite la designación del nuevo Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 209° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, en el Artículo 48° del citado Estatuto señala que las Escuelas Profesionales tienen entre otras las siguientes funciones: 48.4 Diseñar y organizar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia, las cuales se rigen por su propio reglamento y 48.5 Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en el Artículo 53° del citado Estatuto señala que es atribución del Director de Escuela Profesional: 53.7 Designar a los coordinadores de segunda especialidad y educación a distancia;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 028-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019, se designa al Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Coordinador de segunda especialización y al Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN Coordinador de formación continua y educación a distancia, en el Año Académico 2019 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 031-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019, se designa a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 07 de marzo de 2019 e incorpora a partir del 25 de marzo de 2019 al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el periodo que duren sus funciones;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Mg. **MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL** como **COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA** a partir del 20 de setiembre de 2019 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- INCORPORAR al Lic. Mg. **MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL** al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a partir del 20 de setiembre de 2019, por el periodo que duren sus funciones.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS